

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO

**CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES DE
POLICÍA PORTUARIA**

40.- Con fecha 30/12/2003 la Autoridad Portuaria de Melilla ha convocado pruebas selectivas para cubrir tres plazas vacantes de celador guardamuelles con carácter indefinido. Las bases de la convocatoria están a disposición de todos aquellos/as interesados/as en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria, en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno de Melilla y en la página web <http://w.w.w.puertomelilla.com>.

Las solicitudes deberán cursarse ante el Registro de la Autoridad Portuaria y el plazo de admisión finalizará el próximo día 23/01/2004 a las 14,00 horas.

Melilla, 5 de enero de 2004.

El Presidente. Francisco Sanz García.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

SEPARACIÓN CONTENCIOSA 126/03

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

41.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: SEPARACION CONTENCIOSA 126/2003:

En Melilla a cinco de diciembre de dos mil tres.

El Sr. D. LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia número 2 de MELILLA, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 126/2003 a instancia de D/ña Isabel Herrera Gómez en representación de Don ABDELUAB MEHAMED MAANAN con la asistencia letrada de Don Mohamed Busian contra D/na NAJIMA YACHOU. en reclamación de la declaración de separación y las medidas contenidas en el suplico que son la atribución de la vivienda.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por Doña Isabel Herrera Gómez en representación de Don Abdeluab Mohamed Maanan contra Doña Najima Yachou declaro:

PRIMERO.- La separación de los conyuges.

SEGUNDO.- Que el esposo quedara en el uso de la vivienda familiar, pudiendo la esposa retirar sus objetos y enseres de uso personal previo inventario.

TERCERO.- Que impongo las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días.

Así lo acuerdo mando y firmo.

El Magistrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Najima Yachou, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 24 de diciembre de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 580/03

EDICTO

42.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 580/03 se ha acordado citar a Driss Chaloukh y Mohamed Boutahar Al-Lal para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 20-1-04 a las 9'45 horas en calidad de denunciado para la celebración del presente Juicio de Faltas seguido por una presunta falta contra el orden público.

Y para que conste y sirva de citación a Dris Chaloukh y Mohamed Boutahar Al-Lal, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 20 de diciembre de 2003.

El Secretario.

